

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5467***Procediment Ordinari 170/2017*

D^a. MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. y en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por el presente se procede a la notificación de la Sentencia 9/18 de fecha 17/01/18 recaída en los autos número ORD 170/17 seguidos en este Juzgado.

La presente sirve de notificación a HERENCIA YACENTE y/o LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE DON MATEO RIERA VIDAL y DE DOÑA BARBARA POU ARROM, DOÑA MARIA IGNACIO POU, o HERENCIA YACENTE o IGNORADOS HEREDEROS, haciéndole saber que podrá tener conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución en el domicilio de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester número 20, 2^a planta de Palma, y que dicha resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado para ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en el plazo de veinte días.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al arriba referenciado, expido el presente en PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA